

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26268 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2,

1º.- Que en el procedimiento número 301/09, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Blondel Inversión, S.L.U., con C.I.F. n.º B-84137124, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, avenida de Burgos, n.º 9, planta 1.º, oficina 3.º

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de julio de 2007.- Secretario Judicial.

ID: A090056775-1